



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 217-R-UNICA-2024**

Ica, 08 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 032-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grado y Títulos y el Oficio N° 041-2024-D/FARQ-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente del egresado de la Facultad de Arquitectura, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **23 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Arquitectura**, mediante **Resolución Decanal N° 021-2024-D/FARQ-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 032-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura** al egresado de la Facultad Arquitectura;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de febrero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA**; al egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	GAVILANO SACO SAUL ROBERTO	20133044	N° 012-2024-D/FARQ-UNICA

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Arquitectura y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**